

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003467

Lima, 23 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos se podrá acudir al régimen de fedatarios descritos en el citado artículo.

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003079 de fecha 20 de mayo de 2013, se designó al señor José Luis Vásquez Dávalos como fedatario del SAT, a partir de la citada fecha.

Que, el literal d) del numeral 6.4 de la Circular N.º 001-008-00000016 que establece las Disposiciones que regulan la actuación del Fedatario del SAT, señala que la designación del fedatario del SAT queda sin efecto por el cese laboral del trabajador, cualquiera sea el motivo.

Que, por medio del Memorando N.º 187-092-00018023, recibido el 23 de enero de 2015, la Gerencia de Recursos Humanos comunica que el citado funcionario actualmente no tiene vínculo laboral con la institución, por lo que solicita se emita la resolución jefatural que deje sin efecto su designación como fedatario del SAT.

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la designación del señor José Luis Vásquez Dávalos como fedatario del SAT, dispuesta mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003079, con efectividad desde el 1 de enero de 2015.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitzia Clara Milosevich Caballero

Danitzia Clara Milosevich Caballero
Jefe del Servicio de Administración Tributaria